



ORDENA ELIMINACIÓN DE DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA POSTULACIÓN DE PROYECTOS PRESENTADOS Y NO RETIRADOS DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL XV CONCURSO MUESTRA NACIONAL DE DRAMATURGIA Y DEL PROGRAMA TALLERES DE DRAMATURGIA ROYAL COURT THEATRE EN CHILE, AMBOS CONCURSOS REALIZADOS POR EL AREA DE TEATRO, CONVOCATORIAS 2012.

VALPARAÍSO,

3268 07.08.2012

EXENTA N°

VISTO

Estos antecedentes: Memorando Interno N° 05-S/2743 del Jefe del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 12 de julio de 2012, en que solicita la confección de la resolución exenta que ordene la destrucción de documentación relativa a la postulación de proyectos presentados y no retirados dentro de los plazos establecidos en las bases del XV Concurso Muestra Nacional de Dramaturgia y del Programa Talleres de Dramaturgia del Royal Court Theatre en Chile, ambos concursos 2012, y que acompaña nómina de proyectos cuya documentación relativa a la postulación se debe eliminar.

CONSIDERANDO

Que, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante también el CNCA, de conformidad al artículo 3°, numeral 3, de la ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, tiene como una de sus funciones el apoyar la participación de cultural y la creación y difusión artística, tanto a nivel de las personas como de las organizaciones que éstas forman y de la colectividad nacional toda, de modo que encuentren espacios de expresión en el barrio, la comuna, la ciudad, la región y el país, de acuerdo con iniciativas y preferencias de quienes habiten esos mismos espacios.

Que, en cumplimiento de sus funciones, el Consejo a través de su Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, desarrolla el Programa de Apoyo a la Dramaturgia Nacional, que tiene por objeto fomentar la creación dramática del país y articular las actividades más relevantes en esta área.

Que, en el contexto de dicho programa se realizaron los concursos de la Muestra Nacional de Dramaturgia y del Programa Talleres de Dramaturgia del Royal Court Theatre en Chile, cuyas Bases fueron aprobadas mediante Resoluciones Exentas N° 4313, de 2011, y N° 228, de 2012, ambas de este Servicio.

Que, como consecuencia del procedimiento concursal, en cada uno de dichos concursos públicos existen proyectos que son presentados y no seleccionados, los que, conforme las respectivas Bases, podrán ser retirados por sus autores, dentro del plazo de 20 días hábiles siguientes a la comunicación de resultados, y que luego de transcurrido este periodo, el Consejo destruirá las postulaciones de dichos proyectos.

Que, por otro lado, el artículo 13 del Decreto Ley N° 2.341, de 1978, del Ministerio de Hacienda, autoriza a los Servicios de la Administración Pública para enajenar el papel de desecho y los archivos en desuso.

Que, la Contraloría General de la República, por medio de su Circular N° 28.704, de 27 de agosto de 1981, se ha pronunciado sobre las disposiciones pertinentes y recomendaciones referentes a la eliminación de documentos, en virtud de la cual los documentos no oficiales que han perdido las condiciones que los hacían



útiles para el Servicio Público que los mantiene, pueden ser eliminados previa consulta a la unidad de origen.

Que, en virtud de lo anteriormente señalado, y teniendo en consideración que los proyectos presentados y no retirados, son documentos no oficiales que han perdido las condiciones que los hacían útiles para este Consejo, resulta necesario dictar el acto administrativo que autorice la eliminación de la documentación relativa a la postulación de los proyectos presentados y no retirados, todos los cuales se encuentran individualizados en nómina enviada por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, en calidad de unidad de origen de la documentación, a través del Memorando Interno N° 05-S/2743, de 2012.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Decreto Ley N° 2.341, de 1978, del Ministerio de Hacienda; en la Circular N° 28.704, de 27 de agosto de 1981, de la Contraloría General de la República; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y en las Resoluciones Exentas N°s 04313, de 2011 y 228, de 2012, que aprobaron las Bases del XV Concurso Muestra Nacional de Dramaturgia y Programa Talleres de Dramaturgia del Royal Court Theatre en Chile, respectivamente, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: ELIMÍNESE del Servicio Público, la documentación relativa a las postulaciones de los proyectos presentados y no retirados, de Concurso Muestra Nacional de Dramaturgia y Programa Talleres de Dramaturgia del Royal Court Theatre en Chile, Convocatorias 2012, por haber perdido su utilidad, adquiriendo la calidad de archivos en desuso. La individualización relativa a los proyectos, cuya documentación de postulación debe eliminarse, se encuentra en nómina adjunta, la que para todos los efectos legales se entiende formar parte de la presente resolución exenta.

ARTÍCULO SEGUNDO: LEVÁNTENSE acta de eliminación de la documentación contemplada en la nómina que se hace referencia en el artículo primero, la que deberá ser firmada por el Jefe del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas en el nivel central.

ARTÍCULO TERCERO: ADÓPTENSE por el Departamento de Administración General y por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, ambos de este Consejo, las medidas administrativas que correspondan para la adecuada aplicación y ejecución interna de las obligaciones que se derivan de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez tramitada, en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Secretaría Administrativa y Documental, en el banner "Actos y Resoluciones con Efectos sobre Terceros", en la categoría "Otras Resoluciones" a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento.

ANÓTESE



MINISTRO PRESIDENTE
LUCIANO CRUZ-COKE CARVALLO
MINISTRO PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Resol: 04/483

Distribución

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirector Nacional, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA

- 1 Departamento Administración General, CNCA
- 1 Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Encargada del Área de teatro, Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Unidad de Auditoría, CNCA
- 1 Secretaría Administrativa y Documental, CNCA